

mentos podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen en el Servicio, durante las horas de 9 de la mañana a 1 de la tarde y en el plazo de 20 días hábiles del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el D.O.E., en cuyos días y horas podrán entregarse las proposiciones y documentación adjunta, dentro de un solo sobre cerrado que podrá estar lacrado y contendrá los siguientes documentos:

1.º Documento que acredite la constitución de la garantía o garantías provisionales.

2.º Acreditación de conformidad con lo establecido en el art. 9 del RDL 931/86, de 2 de mayo, de que el licitador no se halle comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el mencionado art. 9.

3.º Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición económica y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad.

4.º Si se trata de persona jurídica, poder para acudir a la licitación en nombre de aquélla.

5.º Último recibo de licencia fiscal y justificante de hallarse al corriente de pago de los seguros sociales.

6.º Toda aquella documentación que considere necesaria para facilitar la comprobación del cumplimiento de las condiciones del pliego, tales como:

- * Titulación del equipo.
- * Relación de trabajos de idéntica o igual naturaleza.
- * Coste Económico de los trabajos.
- * Propuesta sobre Plan de etapas.

7.º Proposición ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso ...» y será firmada al reverso por el presentador la conformidad con el cosido y lacrado que se haga en el Servicio de Contratación, cuya dependencia expedirá recibo-certificación a la entrega de los pliegos.

XIX.—DISCRECIONALIDAD DE LA ADJUDICACION. EFECTOS, GASTOS

La Mesa del concurso se constituirá a las 9.30 horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, conforme a lo determinado en el art. 33 del Reglamento de Contratación. Leídas por el Presidente las mismas, podrán desechar las que no adjunten toda la documentación exigida en este Pliego y las no ajustadas al modelo que pueda producir duda racional sobre la

persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación y pasándose el expediente con toda la documentación a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo mediante el que la Corporación adjudique discrecionalmente el concurso o lo declare desierto.

La adjudicación definitiva del contrato corresponderá al Ayuntamiento Pleno que valorará tanto las condiciones económicas como técnicas, de las ofertas.

La adjudicación será notificada al adjudicatario para que, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que reciba la notificación, presente en el Servicio de Contratación documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, recibos de pagos de anuncios en los Boletines Oficiales, Prensa y Radio.

El contrato se entenderá aceptado «a riesgo y ventura», con arreglo al art. 57 del Reglamento de Contratación.

XX.—REGIMEN JURIDICO

El importe de los trabajos se acreditará, mediante certificaciones expedidas por fases, por el servicio técnico municipal competente, con el conforme del adjudicatario que comprenderá aquellas partes del trabajo realizado haciéndose constar por parte del Director del trabajo, en dichas certificaciones, que se han ejecutado a plena y total satisfacción.

XXI.—CLAUSULA GENERAL

Todos los trabajos objeto del presente contrato, deberán estar adaptados en su totalidad a la normativa vigente en materia urbanística y demás disposiciones administrativas aplicables.

Monesterio, 15 de octubre de 1993.—El Alcalde.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 17 de noviembre de 1993, sobre convocatoria de Asamblea General de Socios.

El Consejo Rector de esta Entidad, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, de conformidad con los Estatutos sociales vigentes, convoca a los so-

cios a la Asamblea General que con carácter de Extraordinaria se celebrará en nuestro local social, sito en la calle La Hierba número 3 de esta localidad, el día 16 de diciembre de 1993 a las 19 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las 19.30 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de socios, presentes y representados para la comprobación de quórum y constitución de la Asamblea.

2. Deliberación acerca de la modificación y adaptación de los Estatutos a la legislación vigente. Modificación en cuanto a objeto social, capital, órganos de gobierno, ámbito de actuación y relación de socios.

3. Habilitar al Consejo Rector para poder completar, adecuar o subsanar, en su caso, el nuevo texto estatutario aprobado, en la medida precisa para cumplir las indicaciones de la Administración Pública o de los registros competentes.

4. Nombramiento de Interventores del Acta.

5. Sugerencias y preguntas de los socios.

El texto de los nuevos Estatutos se encuentra a disposición de todos los socios para su examen en el domicilio social de la Entidad. Asimismo se remitirá gratuitamente a los socios que lo soliciten.

Almendralejo, a diecisiete de noviembre de 1993.—El Presidente.